

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2809966

#### EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LÁSCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea N°3477, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica que por escritura pública de fecha 5 de mayo de 2026, ante mí, don ÁLVARO FRANCISCO PORTILLA REYES, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula de identidad N°18.642.023-3, y doña ANDREA KNEZEVIC, serbia, soltera, ingeniero comercial, cédula de identidad N°14.660.735-7, ambos domiciliados en Los Militares 1820, comuna de Las Condes, constituyeron sociedad por acciones. Nombre: "INVERSIONES APK SpA", pudiendo usar para fines publicitarios o de fantasía el nombre "APK". Objeto: La sociedad tendrá por objeto la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en sociedades, comunidades o asociaciones, títulos o valores mobiliarios; adquirir, enajenar, explotar, administrar e invertir en bienes inmuebles, especialmente bienes raíces rústicos o urbanos; formar parte de otras sociedades, modificarlas y asumir su administración; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación de bienes; y cualquier otra actividad relacionada con lo anterior. Capital: \$5.000.000, dividido en 500 acciones nominativas, de igual valor, todas de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en dinero efectivo por los accionistas, en partes iguales, esto es, \$2.500.000 por don Álvaro Francisco Portilla Reyes y \$2.500.000 por doña Andrea Knezevic. Administración: Corresponderá a ambos accionistas, quienes deberán actuar conjuntamente, no quedando válidamente obligada la sociedad sino cuando concurren ambas firmas. Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones en el país o en el extranjero. Otras estipulaciones no son materia de extracto y constan en la escritura extractada. Santiago, 11 de mayo de 2026. María Soledad Láscar Merino, Notario Público.

CVE 2809966

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl